



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE MANACOR

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 5 DE MANACOR

22739*Procediment Ordinari 33/2014, sobre altres matèries*

En el presente procedimiento ordinario seguido a instancia de BBVA SA frente a DIEGO RAFAEL FORNES GOMILA se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ESTIMO PARCIALMENTE la demanda interpuesta por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. contra DIEGO RAFAEL FORNÉS GOMILA, condenando a este último a satisfacer a la parte actora la cantidad de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (16.298'93€), sin devengar dicha cantidad interés moratorio alguno, salvo el importe que corresponda por aplicación del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, del interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde el dictado de la presente resolución.

No se efectúa expresa imposición de costas.

NOTIFÍQUESE a las partes esta sentencia, haciéndoles saber que no es firme y que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de 20 días, contados desde el siguiente al de su notificación. Asimismo, apercíbaseles que, de conformidad con la disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no se admitirá a trámite dicho recurso sin la previa constitución de un depósito de cincuenta euros (50€) en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 5132 0000 04 0033 14 del Banco Santander, haciendo constar como concepto el código 02, salvo que el recurrente fuera el Ministerio Fiscal o beneficiario de la asistencia jurídica gratuita.

Y encontrándose dicho demandado, DIEGO RAFAEL FORNES GOMILA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

MANACOR a once de Diciembre de dos mil catorce

LA SECRETARIA JUDICIAL

